



RESOLUCIÓN IM N° 323/2024

POR LA CUAL SE ADJUDICA AL OFERENTE FRANCI EMPRENDIMIENTOS DE FRANCISCO SABINO ROTELA LÓPEZ CON RUC 787858-3, EL LLAMADO A MENOR CUANTÍA NACIONAL “ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS PARA USO INSTITUCIONAL” CON ID 451922 POR VALOR DE GS. 23.274.000 (GUARANÍES VEINTITRÉS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL) Y SE AUTORIZA LA FIRMA DEL CONTRATO. -----

Horqueta, 09 de agosto de 2024

VISTA: La recomendación emanada del Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones, según Informe de Evaluación de fecha 09 de agosto de 2024.-----

CONSIDERANDO: Que en el marco de la Menor Cuantía Nacional “Adquisición de Motocicletas para uso institucional” con ID 451922 se han presentado las siguientes ofertas:

| N° | Razón Social | RUC | Dirección de correo electrónico |
|----|---|----------|---------------------------------|
| 1 | FRANCI Emprendimientos de Francisco Sabino Rotela López | 787858-3 | franci_rotela@hotmail.com |

Que la firma **FRANCI Emprendimientos de Francisco Sabino Rotela López** cumple con todos los criterios técnicos, económicos y legales exigidos por la convocante.

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 55° ADJUDICACIÓN de la Ley 7021/22, expresa: “Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.

La autoridad competente de la convocante será quien resuelva la adjudicación en un plazo que no deberá exceder de 20 (veinte) días corridos contados a partir del día siguiente del acto de apertura de ofertas, en el caso de licitaciones públicas y de 10 (diez) días corridos en las licitaciones de menor cuantía. Este plazo podrá ser prorrogado por un plazo igual, por única vez. Transcurrido dicho plazo, los oferentes tendrán derecho a retirar su oferta sin consecuencia alguna para los mismos. La Máxima Autoridad Institucional o a quien ésta delegue se pronunciará mediante resolución.

La convocante deberá notificar el resultado de la adjudicación del procedimiento de contratación a cada uno de los participantes de conformidad a lo establecido en el reglamento. En sustitución de dicha notificación, la convocante podrá optar por dar a conocer el resultado de la adjudicación en acto público, debiendo constar lo actuado en un acta que firmarán los



REPUBLICA DEL PARAGUAY
MUNICIPALIDAD DE HORQUETA
"Hagamos Horqueta Grande"



Mcal. López y Pdte. Franco – Ciudad de Horqueta - Teléfono. 032- 222209 Fax. 222252 - E-mail munhorq@hotmail.com

asistentes que lo deseen. Las formalidades del acto público de notificación deberán indicarse expresamente en las bases de la contratación. –

Que el Intendente Municipal de la ciudad de Horqueta, se adhiere a la recomendación y por tanto, en uso de sus atribuciones

RESUELVE:

Art. 1º: ADJUDICAR a la FRANCI Emprendimientos de Francisco Sabino Rotela López con RUC 787858-3 por un monto total de Gs. 23.274.000 (Guaraníes veintitrés millones doscientos setenta y cuatro mil) la Menor Cuantía Nacional "Adquisición de Motocicletas para uso institucional" con ID 451922.-----

Art. 2º: AUTORIZAR la firma del contrato con el oferente Francisco Sabino Rotela López con CI N° 787858.-----

Art. 3º: COMUNICAR a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a quienes corresponda y cumplido, archivar.-----


PERLA SILVA ARGÜELLO
SECRETARIA GENERAL




JORGE CENTURIÓN GIMÉNEZ
INTENDENTE MUNICIPAL